



PHT	CLG



S.J. N° 0517-2023

FIJA NÓMINAS DE POSTULACIONES DECLARADAS INADMISIBLES, SELECCIONADAS, Y RECHAZADAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONCURSO: "ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (APE) ZONA SUR-AUSTRAL" AÑO 2023, DE ESTE INSTITUTO.-

VALPARAÍSO, 31 AGO 2023

RES. EXENTA N° 0438

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.516, del Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA; en la Ley N° 21.486; en la Ley N° 19.880; en los D.S. N°s 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 45, de fecha 24 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala, y N° 96, de 2022, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en las resoluciones N°s 30, de 2015, 7, de 2019, y 14, de 2022, y en los dictámenes N°s 30.806, de 2019, y E13581 de 2021, todos de la Contraloría General de la República; el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Programa Nuevo 2020, Código PI072620200014312, de INDESPA; en el Acta de Sesión N° 12 del 2022, y en el Acta de Sesión N° 15 del 2023, ambas del Consejo Directivo de INDESPA; en las Resoluciones Exentas N° 0258 y 0298, ambas del 2023, de este Instituto; en el Acta de Evaluación N°01/2023, de iniciativas postuladas al Concurso "Acuicultura de Pequeña Escala (APE) zona Sur-Austral", año 2023, de este Instituto; en la Resolución Exenta RA N°210961/87/2023, de fecha 24 de agosto de 2023 y de este Instituto, que nombra en calidad de titular a doña María José Gutiérrez Araque, como Subdirectora Jurídica de este Instituto, cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N° 21.069 citada en Vistos, se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante "INDESPA" o el "Instituto", como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo objetivo es fomentar y promover el desarrollo de la pesca artesanal, de la acuicultura de pequeña escala y sus beneficiarios,
2. Que, dicho Instituto cuenta con un Consejo Directivo, integrado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura ("SUBPESCA"), quien lo preside, el



Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ("SERNAPESCA"), y el Director Nacional de Obras Portuarias. Asimismo, integra el referido Consejo con derecho a voz el Director Ejecutivo de INDESPA.

3. Que, en el marco del Programa Nuevo 2020, Código PI072620200014312, citado en Vistos, el Consejo Directo de INDESPA, según consta en el Acta N°15, citada en Vistos, acordó entre otras materias, la aprobación de la cartera de Concursos a ejecutar durante el presente período 2023, y en particular, mediante Acuerdo N° 8, se aprobó los lineamientos generales y monto de financiamiento máximo para la ejecución del **CONCURSO "ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (APE) ZONA SUR-AUSTRAL", AÑO 2023, DE ESTE INSTITUTO**, cuyo objetivo general es promover la actividad de Acuicultura de Pequeña Escala en la Zona Sur-Austral de nuestro país, por medio de la provisión de asistencia técnica y el financiamiento de proyectos de inversión en centros de cultivo emplazados en porciones de agua, fondo y playa, considerando para estos efectos un presupuesto único y total por la suma de hasta \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos).

4. Que, las referidas bases de concurso establecen que la población objetivo del referido certamen son Personas Naturales que tengan la calidad de acuicultor o acuicultora de pequeña escala y que sean titulares de un centro de cultivo emplazado en porciones de agua, fondo y playa y, Organizaciones de Pescadores/as Artesanales compuestas exclusivamente por personas naturales en calidad de pescadores/as artesanales o acuicultores/as de pequeña escala, o Personas Jurídicas (Sociedad de Responsabilidad Limitada o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada), que se encuentren legalmente constituidas, y sean titulares de un centro de cultivo emplazado en porciones de agua, fondo y playa, o tengan un permiso de acuicultura o acuicultura experimental en Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), las que deberán cumplir obligatoriamente, ambas, con las exigencias establecidas en el artículo 4° del Reglamento de Acuicultura de Pequeña Escala, aprobado por el artículo primero del DS. (MINECON) N° 045 de 2022, necesarias para ser considerados acuicultores/as de pequeña escala, debiendo además encontrarse debidamente inscritos/as en el Registro de Acuicultores/as de Pequeña Escala que para estos efectos lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

5. Que, con lo anterior, el numeral 6 "Focalización" del precitado Concurso, establece que se focaliza territorialmente en en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins; Maule; Biobío; La Araucanía; Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.

6. Que, asimismo, en su Numeral 8 denominado "Etapas y Plazos del Concurso", las Bases de Procedimiento, en concordancia con la modificación aprobada por la Resolución Exenta N° 0298, de 2023, citada en Vistos, establece que el plazo de postulación al mismo se extendió por un período de 27 días corridos contados desde el día 22 de junio de 2023.

7. Que, en ese contexto, y una vez cerrado el periodo de postulación y recepción de antecedentes, la Sección de Programas Nacionales y Territoriales de este Instituto, mediante el Acta citada en Vistos, dio cuenta que se recibieron un total de 56 postulaciones al **CONCURSO "ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (APE) ZONA SUR-AUSTRAL", AÑO 2023, DE ESTE INSTITUTO**, procediendo a realizar, conforme a los requisitos, documentos y criterios de evaluación y matriz de ponderación establecidas en las referidas Bases, los pertinentes procesos de revisión de admisibilidad administrativa y evaluación técnica.

8. Que, en atención a lo antes expuesto, conforme a las facultades que me confieren las disposiciones legales, y lo establecido en la Resolución Exenta RA N°210961/87/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, de este origen, y citada en Vistos,

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLES** las siguientes postulaciones presentadas en el marco del **CONCURSO "ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (APE) ZONA SUR-AUSTRAL", AÑO 2023, DE ESTE INSTITUTO**, por cuanto éstas no han dado íntegro y oportuno cumplimiento a los antecedentes y documentos de admisibilidad solicitados en el numeral 11. de las referidas bases de concurso aprobadas por Resolución Exenta N°0258, de fecha 19 de junio de 2023:

N°	REGIÓN	NOMBRE POSTULANTE	RUT	TIPO POSTULANTE	OBSERVACIÓN
1	ARAUCANIA	WASHINGTON MANUEL GUERRERO MONTOYA	9790258-5	PERSONA NATURAL	NO PRESENTA COPIA DE CERTIFICADO APE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NUMERAL 11.1, LETRA d) DE BASES DE POSTULACIÓN.
2	LOS RIOS	COMITÉ PESCADORES ARTESANALES DEFENSA DEL RIO CHAIHUIN	65326450-K	OPA	NO PRESENTA COPIA DE CERTIFICADO APE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NUMERAL 11.1, LETRA d) DE BASES DE POSTULACIÓN.
3	MAULE	S.T.I. MATAQUITO DE LA PESCA	75991560-7	OPA	NO PRESENTA COPIA DE CERTIFICADO APE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NUMERAL 11.2, LETRA h) DE BASES DE POSTULACIÓN.
4	ARAUCANIA	NORA CECILIA CEA MILLAR	9548755-6	PERSONA NATURAL	NO PRESENTA COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NUMERAL 11.1, LETRA b) DE BASES DE POSTULACIÓN.

5	ARAUCANIA	PEDRO ALBAN POBLETE BELTRAN	12192057-3	PERSONA NATURAL	NO PRESENTA COPIA DE PROYECTO TECNICO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 11.1, LETRA d) DE LAS BASES DE CONCURSO
6	ARAUCANIA	SERVICIOS ACUICOLAS YUSARY GAVILAN E.I.R.L.	76691887-5	PERSONA JURIDICA	NO CUMPLE CON NUMERAL 2 Y 3 DE BASES DE POSTULACIÓN: OBEJTIVO DEL CONCURSO Y POBLACIÓN OBJETIVA DEL CONCURSO RESPECTIVAMENTE
7	ARAUCANIA	COMITÉ EL HUILQUE	73196100-K	OPA	NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE COTIZACIONES PARA CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NUMERAL 11.2, LETRA g), DE BASES DE POSTULACIÓN.
8	ARAUCANIA	S.T.I. EL MAULE	72328800-2	OPA	NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE COTIZACIONES PARA CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NUMERAL 11.2, LETRA g), DE BASES DE POSTULACIÓN.
9	ARAUCANIA	GUILLERMO ADAN ALTAMIRANO RAMIREZ	12987662-K	PERSONA NATURAL	NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE COTIZACIONES PARA CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NUMERAL 11.1, LETRA e), DE BASES DE POSTULACIÓN.
10	ARAUCANIA	JUAN DARIO MORA FLORES	10529294-5	PERSONA NATURAL	NO PRESENTA COPIA DE PROYECTO TECNICO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 11.1, LETRA d) DE LAS BASES DE CONCURSO.

2. **APRUÉBASE** y fijase la siguiente nómina de postulaciones **SELECCIONADAS** en el marco del **CONCURSO "ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (APE) ZONA SUR-AUSTRAL", AÑO 2023, DE ESTE INSTITUTO**, aprobadas por Resolución Exenta N°0258, de fecha 19 de junio de 2023:

N°	REGIÓN	NOMBRE POSTULANTE	RUT	MONTO A FINANCIAR \$	PONDERACIÓN %
1	MAULE	S.T.I. CALETA CARDONAL	65082860-7	\$ 19.992.000	19,5
2	MAGALLANES	JOSE ANTONIO GOMEZ MIRANDA	7751644-1	\$ 19.821.084	19,75

3	BIO BIO	S.T.I. CALETA LARAQUETE	65789060-k	\$ 10.360.500	16,25
4	MAULE	S.T.I. N° 2 DE PUTU	65060634-5	\$ 19.889.660	20
5	ARAUCANIA	FLOR ESTER VALENZUELA PAVEZ	6705088-6	\$ 10.270.031	20
6	ARAUCANIA	VICTOR ARTURO PEÑA DIAZ	11799014-1	\$ 10.270.031	19,75
7	ARAUCANIA	RAMON ROSAMIN GARRIDO BURGOS	7751987-4	\$ 10.270.031	19,75
8	ARAUCANIA	WILMA RUTH GEISSE D'APOLLONIO	7607595-6	\$ 8 925 000	20
9	BIO BIO	GRANJA MARINA CABRERA Y GUAQUIN LTDA.	76276657-4	\$ 20.000.000	20
10	LOS RIOS	S.T.I. DE CHAIHUIN	71431500-5	\$ 5.997.600	19,75
11	LOS RIOS	COMUNIDAD INDIGENA RAYEN LAFQUEN	75986630-4	\$ 19.264.000	20
12	ARAUCANIA	S.T.I. EL ROBALITO DE CORRAL	65058405-8	\$ 19.513.700	20
13	LOS RIOS	S.T.I. BALNEARIO DE NIEBLA	71506100-7	\$ 10.436.300	19,5
14	ARAUCANIA	CECILIA YANNETH SANHUEZA RAMIREZ	11423930-5	\$ 10 000 000	20
15	ARAUCANIA	EDUARDO ARTURO SANHUEZA RAMIREZ	11799056-7	\$ 11 042 999	19,75
16	ARAUCANIA	JUAN MIGUEL MONSALVEZ PEÑA	4794032-K	\$ 10.795.745	19,75
MONTO TOTAL:				\$ 216.848.681	

3. **RECHÁZASE** la siguiente nómina de postulaciones presentadas en el marco del **CONCURSO "ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (APE) ZONA SUR-AUSTRAL", AÑO 2023, DE ESTE INSTITUTO**, por no obtener los puntajes necesarios en la evaluación técnica conforme lo que se indica:

N°	REGIÓN	NOMBRE POSTULANTE	RUT	OBSERVACION
1	O'HIGGINS	S.T.I. DE CAHUIL	65324870-9	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE INCORPORA EQUIPAMIENTO PARA INSTALAR EN TIERRA Y NO TIENE PERMISOS TRAMITADOS.
2	MAGALLANES	CRISTIAN RODRIGO MUÑOZ MENDEZ	13324822-6	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA.
3	MAGALLANES	ROBERTO EGIDIO MUÑOZ MEDEZ	12715288-8	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA.
4	AYSEN	S.T.I. NUEVA AVENTURA	65186950-1	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: CERTIFICADO MATRICULA

				PRESENTANDO ES PARA USO DE PESCA ARTESANAL Y NO DE ACUICULTURA.
5	BIO BIO	JOSE MERINO SANHUEZA	5995915-8	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA
6	ARAUCANIA	NOLBERTO VICTORIANO BELTRAN JARAMILLO	4844938-7	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE REGISTRA DOS EMBARCACIONES COMO ARAMADOR EN SERNAPECA
7	ARAUCANIA	SERGIO HUGO ALISTER SOTO	9142686-2	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO.
8	ARAUCANIA	ASOCIACION GREMIAL DE PESCADORES DE NEHUEWUE	73728700-9	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
9	ARAUCANIA	ASOCIACION GREMIAL DE BUZOS DE NEHUEWUE	71368000-1	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
10	ARAUCANIA	AMADA DEL CARMEN LAVIN	9352711-9	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
11	ARAUCANIA	ARIEL HERNAN CARRASCO DELGADO	10875199-1	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
12	ARAUCANIA	BAUDILIO MONSALVEZ ASTORGA	8031587-2	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
13	ARAUCANIA	CESAR AMADOR VALENZUELA PAVEZ	10504382-1	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
14	ARAUCANIA	TOMAS ENRIQUE SAEZ PEÑA	10709846-1	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
15	ARAUCANIA	FRANCISCO GREGORIO SANDOVAL SANTIBAÑEZ	11318290-3	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y

				COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
16	ARAUCANIA	ISIDORO SANHUEZA MUÑOZ	7527122-0	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
17	ARAUCANIA	JAIME ALBERTO CASTRO SANHUEZA	9767510-4	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
18	ARAUCANIA	JAIME MORA FLORES	10151223-1	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
19	ARAUCANIA	JOSE NIEVES CASTRO JIMENEZ	14518172-0	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
20	ARAUCANIA	JOSE SANHUEZA MUÑOZ	7903797-4	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
21	ARAUCANIA	JUAN ANTONIO ALVAREZ	7966283-6	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
22	ARAUCANIA	JUAN CARLOS SEPULVEDA	11775443-K	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
23	ARAUCANIA	LUIS FONSECA LEON	9851258-6	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
24	ARAUCANIA	MARIA ELENA MORA FLORES	10916526-3	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
25	ARAUCANIA	NELSON OCEIL VALENZUELA HERRERA	5685804-0	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS

				EN COBERTURA DE CONCURSO
26	ARAUCANIA	REMIGIO SEGUNDO BUSTOS MUÑOZ	7307389-8	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
27	ARAUCANIA	SABINO CELESTINO LAVIN ÑANCUAN	8132434-4	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
28	ARAUCANIA	ELIANIRA TERESA GAJARDO URRUTIA	9559837-4	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
29	ARAUCANIA	VIOLETA ALVAREZ ANCAMIL	10852471-5	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO
30	ARAUCANIA	VILMA YANETH DEUMACAN SALAS	11967661-4	OBTIENE PUNTAJE 1 EN FACTORES DE EVALUACIÓN: PERTINENCIA Y COHERENCIA: POSTULANTE, INCORPORA ITEMS QUE NO ESTAN CONSIDERADOS EN COBERTURA DE CONCURSO

4. **TÉNGASE PRESENTE** que, conforme lo establecido en las Bases de Concurso, las postulaciones que han sido declaradas seleccionadas según lo establecido en el resolutivo 3° de este acto, para la entrega final del beneficio, deberán saldar y haber rendido cuenta de la inversión pendiente y ya exigible, y que actualmente mantienen con INDESPA o con los fondos respecto de los cuales este Instituto es sucesor legal, dentro de los **15 días corridos** posteriores a la comunicación del presente acto. En caso de no cumplir con lo anterior dentro del plazo indicado, **INDESPA no entregará nuevos fondos a rendir**, quedando la postulación como rechazada. *(Aplica artículo 18 de Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas).*

Asimismo, y de conformidad a lo establecido en las referidas Bases de Concurso, en el evento que el beneficio contemplado para las y los postulantes individuales seleccionados/as sea efectuado mediante transferencia directa de dinero, será condición para la entrega del aporte, el no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor/a de alimentos. En caso de no saldar su deuda y obtener la cancelación de la inscripción en el referido Registro dentro del plazo de **15 días corridos** contados desde la notificación del presente acto administrativo, **INDESPA no entregará el beneficio**, quedando la postulación como rechazada. *(Aplica artículo 35 de la Ley N° 21.389, de 2021, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos).*

5. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución no irroga gastos con cargo al presupuesto vigente de este Instituto.

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de este Instituto (www.indespa.cl), de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Procedimiento del concurso **CONCURSO "ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA (APE) ZONA SUR-AUSTRAL", AÑO 2023, DE ESTE INSTITUTO.**

7. **NOTÍFQUESE** el presente Acto Administrativo a las postulaciones que se declararon inadmisibles y rechazadas indicadas en el resuelvo N°1 y N°3, correspondientemente, mediante el envío de correo electrónico a la casilla indicada en sus respectivas Fichas de Postulación, o en su defecto, mediante el envío de carta certificada. Cúmplase por la Oficina de Partes de este Instituto.

8. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente resolución podrá ser impugnada ante este mismo Instituto, mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la posibilidad de aclaración de oficio del acto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 del citado cuerpo legal, y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE INDESPA,
CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ARAQUE

Directora Ejecutiva (S)

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y
de la Acuicultura de Pequeña Escala - INDESPA.

